



W

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“El Comportamiento Tributario de las micro empresas de
venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de
Talara – 2017.”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

ECA ALVARADO, Janet Jackeline

ASESOR:

Dra. DÍAZ ESPINOZA, Maribel

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2017

Página del jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

Mi tesis le dedico en primer lugar a Dios quien ha forjado mi camino, me ha dirigido por el sendero correcto y por darme la sabiduría y la fortaleza para lograr hacer realidad este sueño.

Le dedico con todo mi amor y cariño a mi amada madre Miriam Alvarado Nole y mi adorado padre Juan Eca puescas por su sacrificio, esfuerzo por darme una carrera para mi futuro y por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre han estado brindándome su comprensión y su incondicional amor.

A mis amadas hermanas Yessenia Eca Alvarado y Ana Eca Alvarado, quienes con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales.

A mis amados sobrinos por ser fuente de motivación e inspiración.

A mis compañeros y amigos presentes y pasados, quienes sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas, y a todas aquellas personas que durante estos cinco años estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

Agradecimiento

Agradezco a la universidad Cesar Vallejo donde me he formado y he recibido apoyo de todo tipo. Particularmente agradezco a la Doctora Maribel Díaz Espinoza, mi maestra, por su paciencia y enseñanzas.

Al doctor Fredy Elías Quinde, por asesorarme en el transcurso de esta investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Eca Alvarado Janet Jackeline; estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de Piura, identificada con DNI 73106160, con la tesis titulada: El Comportamiento Tributario de las microempresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La Tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Piura, 11 de diciembre del 2017.

Eca Alvarado, Janet Jackeline

DNI: 73106160

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, se presenta ante ustedes la tesis titulada: El comportamiento tributario de las microempresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017, con el propósito de evaluar el comportamiento Tributario de las microempresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Contador Público. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

ÍNDICE

Página del jurado.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Declaratoria de autenticidad.....	5
Presentación.....	6
Índice.....	7
RESUMEN.....	9
ABSTRAC.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema	23
1.4. Formulación del problema.....	34
1.5. Justificación del estudio.....	34
1.6. Objetivos.....	36
II. MÉTODO.....	37
2.1. Diseño de investigación.....	37
2.2. Variables y operacionalización.....	37
2.3. Población y muestra.....	39
2.4. Técnicas o instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	40
2.5. Métodos de análisis de datos.....	41
2.6. Aspectos éticos.....	41
III.RESULTADOS.....	43
IV. DISCUSIÓN.....	47
V. CONCLUSIONES.....	51
VI. RECOMENDACIONES.....	52
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
ANEXOS.....	57
Anexo 1: Instrumento.....	58
Anexo 2: Ficha técnica.....	61
Anexo 3: Constancia de validación de expertos.....	63
Anexo 4: Ficha de evaluación de expertos.....	67
Anexo 5: Confiabilidad.....	73
Anexo 6: Matriz de consistencia.....	74
Anexo 7: Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	75

Índice de tablas

<i>Tabla N°1: Nivel Conocimiento del sistema tributario y conciencia tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017.....</i>	43
<i>Tabla N°2: Nivel de importancia de la tributación de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017.....</i>	44
<i>Tabla N°3: Nivel de Evasión tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017.....</i>	45
<i>Tabla N°4: Nivel de Obligación tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017.....</i>	46

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación es evaluar el comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara 2017.

El estudio sigue una tendencia cuantitativa, el tipo de estudio fue no experimental, ya que no existe manipulación de la variable de estudio, siguió un diseño descriptiva; es de tipo transversal, debido a que se recogieron los datos en un solo momento y un tiempo único, la población estuvo conformada por 100 microempresas de calzado ubicadas en la ciudad de Talara, la muestra se determinó mediante el muestreo no probabilístico intencional, por lo que la muestra quedó constituida por 20 microempresarios, para la recolección de la información se utilizó un instrumento elaborado por la investigadora.

Los datos fueron procesados, analizados utilizando la estadística descriptiva: Tablas de distribución de frecuencias, para el análisis se utilizó el Programa estadístico SPSS versión 19 y EXCEL 2010. El estudio concluye: El nivel de comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara del periodo 2017 es de capacidad baja, la cual fue medida a través de las tres dimensiones cultura tributaria, evasión tributaria y obligación tributaria.

Palabras claves: comportamiento tributario, cultura tributaria, evasión tributaria, obligación tributaria.

ABSTRAC

The main objective of this research is to evaluate the tax behavior of shoe microenterprises of the model market of the city of Talara 2017.

The study follows a quantitative trend, the type of study was not experimental, since there is no manipulation of the study variable, followed a descriptive design; is cross-sectional, because the data was collected in a single moment and a single time, the population consisted of 100 footwear micro-businesses located in the city of Talara, the sample was determined by intentional non-probabilistic sampling, so that the sample was constituted by 20 microentrepreneurs, for the collection of information an instrument prepared by the researcher was used.

The data were processed, analyzed using descriptive statistics: Frequency distribution tables, for the analysis we used the statistical program SPSS version 19 and EXCEL 2010. The study concludes: The level of tax behavior of footwear microenterprises of the model market the city of Talara of the period 2017 is of low capacity, which was measured through the three dimensions of tax culture, tax evasion and tax liability.

Keywords: tax behavior, tax culture, tax evasion, tax obligation.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

La Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, la carencia de conciencia tributaria, y la Ineficiencia de la Administración Tributaria, son elementos causantes del mal comportamiento tributario es decir son causantes de la informalidad tributaria que conlleva a la evasión de impuestos.

Se dice que los países que integran América Latina son los países más pobres del mundo. El país menos desigual de la región es aún más desigual que cualquier integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o cualquier país de Oriente Medio o África del Norte, además los países que integran nuestra región son los que tienen las tasas más altas de desigualdad de ingresos, gran parte de la riqueza se concentra en un pequeño porcentaje de la población sin embargo un gran número de habitantes se concentra por debajo de los niveles de subsistencia, bajo esta situación Vito Tanz, Consultor Senior del Banco Interamericano de Desarrollo, sostiene que “Los ingresos están distribuidos en manera desigual en América Latina, además la recaudación de los ingresos tributarios deben recaer en los ricos, por lo tanto estos deben soportar la mayor carga tributaria que los pobres, sin embargo el poder político y económico de los contribuyentes ricos les posibilita impedir la adopción de reformas fiscales que aumentaría su carga tributaria”. Según el estudio realizado por la “Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (CEPAL), recalca que “La región que registra el mayor índice economía informal del mundo es Latinoamérica, inclusive superior al de otras regiones de países en desarrollo”.

Así mismo, la economía informal en el Perú es uno de los primordiales obstáculos a la ampliación de la base tributaria e incrementos en la productividad. Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) a nivel nacional el porcentaje de la población económicamente activa

(PEA) ocupada que se desempeña en el sector informal de la economía es aproximadamente el 75%.

Hacia el año 2002 Galindo M. (1996) recalca que “En nuestra nación existía una variedad de empresas en vías de desarrollo, las cuales en su gran mayoría se encontraban al margen de la formalidad legal y tributaria ante esta situación, el gobierno en aras de fomentar el apoyo de dichas empresas, que les permitiera alcanzar el desarrollo sostenido e ingreso definitivo de la formalidad promulgó la ley denominada: “Promoción y Formalización de las micro y pequeñas empresas”. “Decreto legislativo” N°28015, así como su respectivo reglamento aprobado por el “Decreto Supremo” N°009-2003”.

Sin embargo, luego de la entrada en vigencia de la mencionada ley, poco o nada cambió a nivel sustancial para el sector micro y pequeño empresario. Y es aún para y con todos los esfuerzos, las micro y pequeñas empresas (en adelante MYPES) no contaban con una legislación laboral y tributaria específica que, en su contexto real, les permitiera tener un fuerte motivador por optar por la ansiada formalización. Es por eso que hacia el año 2008, el gobierno promulgo la denominada “Ley de fomento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas y del acceso al empleo decente” – “Decreto Legislativo” N°1086- o “Nueva ley MYPES”, a fin de promover de manera concreta la formalización de las MYPES a nivel tributario, laboral e incluso municipal.

El Congreso de la República el 02 de Julio del 2013, promulgó la Ley N°30056 denominada “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Entre sus objetivos está el fijar el marco legal para la promoción del desarrollo, formalización y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Esta ley Incorpora cambios a varias leyes entre ellas está la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. TUO de la “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”. Esta norma cambia los criterios de clasificación para las Micro, Pequeñas y Medianas

empresas de tal manera que se denominará microempresas, a aquellas empresas que sus ingresos no sean mayores a 150 UIT, en cuanto a las pequeñas empresas sus ingresos tienen que ser mayores a 150 UIT, pero menores que 1700 UIT, sin embargo, aquellas empresas que sus ingresos excedan las 1700 UIT y sean menores a 2300 UIT se les denominará medianas empresas. Con esta nueva ley “MIPYME” las micro, pequeñas y medianas empresas no tienen un número límite de trabajadores.

Ante este panorama y siendo que los micro empresarios de zapatos del mercado modelo de la ciudad de Talara están presentes en las actividades económicas es que se busca analizar el comportamiento tributario que estas han seguido a lo largo de todo este camino de leyes que el estado ha propiciado a su favor y el por qué aún se mantienen limitadas en su formación y desarrollo por una actual legislación tributaria, que no les ofrece otra opción que el acogimiento a los regímenes vigentes, que son : “Nuevo Régimen Único Simplificado” - NRUS , el “Régimen Especial del impuesto a la renta” - RER (SUNAT) y el régimen MYPE, los cuales les imposibilita, por ejemplo para el caso del NRUS, emitir guías de remisión y facturas , motivando que no puedan comercializar con empresas medianas y grandes que tributan de acuerdo al régimen general o dado el caso realizar exportaciones directamente.

A nivel local como se presenta en nuestra provincia de Talara, los micro empresarios no llegan a ser competitivos y no buscan estrategias de crecer en su negocio debido a la informalidad que existe. Desde el punto de vista global el panorama de las MYPES es desalentador, en consecuencia, se medirá el comportamiento tributario que han tenido en este último año.

En la visita realizada a las microempresas de venta de zapatos del mercado modelo de la ciudad de Talara se pudo verificar que existen aproximadamente 20 empresas de calzado, además se pudo constatar que existe cierta informalidad y desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los mismos comerciantes. Es por eso que se toma en cuenta este mercado para realizar una investigación del por qué se dan esos

inconvenientes a dichos comerciantes, la mayoría de veces es por la falta de apoyo por parte del gobierno y de los municipios, ya que desconocen los sitios donde puedan acercarse y adquirir la información necesaria para que puedan implementar su negocio o los debidos tramites por una formalidad dentro del mercado modelo de la ciudad de Talara, ya que es un trabajo digno donde pueden desarrollarse con mayor tranquilidad.

1.2. Trabajos previos

1.1.1. Antecedentes internacionales

Patiño, O. (2014), en la universidad Nibraja-Madrid ESPAÑA desarrolló su trabajo de investigación denominado *“El modelo PYME como instrumento para la formalización del empresariado, Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá”* con la finalidad de optar con el grado académico de doctorado en ciencias empresariales.

Este estudio es de tipo experimental que se basó en las microempresas informales de Bogotá. Sus objetivos específicos fueron: “Determinar los niveles de cobertura del microcrédito en Colombia. También Caracterizar la población beneficiaria del otorgamiento de microcrédito”. El diseño de la investigación es de carácter cualitativo y cuantitativo, una de las conclusiones dadas en su trabajo de investigación fue: que “La conciencia mundial que existe sobre sus beneficios y alcances es el aspecto que más favorece la consolidación de las finanzas como un modelo de desarrollo que ayuda en la consecución del objetivo de erradicar la pobreza, además sostiene que el éxito futuro de los micros finanzas depende de la interacción efectiva que se dé entre el gobierno y los distintos cooperantes del modelo, entre los cuales se encuentren algunos organismos multilaterales, entre otros. Es de vital importancia que, por parte del gobierno,

se formule políticas sólidas que faciliten la operación de las instituciones micro financieras, que contribuyan a la ampliación de la cobertura, y que garanticen la autosostenibilidad financiera sin depender de la consecución de recursos externos”.

Otra conclusión que se dio en la investigación es que “Uno de los fenómenos más significativos que lleva a situación de pobreza a la población, es la incapacidad de los gobiernos para generar condiciones que favorezcan el crecimiento empresarial y la ampliación de las plazas formales de empleo y con ello, la imposibilidad de las empresas para absorber toda la oferta de mano de obra que se presenta en el mercado laboral”.

Martínez, P. (2012), en la Universidad de Málaga-España, desarrollo su trabajo de investigación denominado *“Relación entre evasión fiscal y las decisiones de comportamiento irregular en las empresas de España” con la finalidad de optar con el grado académico de doctorado en Economía.*

Este estudio es de tipo correlacional que se basó en las empresas informales, sus objetivos específicos se han centrado en la evaluación de las variables fiscales externas, propias del contexto del contribuyente, prestando concernientemente menos interés a las variables internas de índole social que inciden en la decisión de evadir. El enfoque es de carácter cualitativo y cuantitativo. La investigadora ha concluido su trabajo de investigación constatando dos cuestiones significativas:

“La primera de ellas es que el análisis del comportamiento evasor se ha concentrado prevalectivamente en el estudio de la conducta del contribuyente individual en la imposición sobre los ingresos”. La segunda es que el hecho de que los volúmenes más importantes del fraude se sitúen en el ámbito de la empresa ha reorientado el interés de los investigadores hacia el estudio

del comportamiento evasor en el ámbito organizativo, a partir de la extensión de los modelos explicativos del comportamiento individual al ámbito de la empresa. Sin embargo, la toma de decisiones en el seno de la empresa tiene condicionantes específicos, por lo que una de las principales críticas que han recibido estos enfoques guarda relación con el hecho de que ignoran la naturaleza específica del agente evasor”.

Castillo, K. (2013), En la Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, desarrolló su trabajo de investigación titulado “*Causas de la Evasión Fiscal en Venezuela*” con la finalidad de optar con el grado académico de doctorado en ciencias empresariales.

La investigación estudiará y se concentrará dentro del área de “La administración tributaria” y “las causas de la evasión fiscal”. El tipo de investigación es no experimental. Los objetivos hacen referencia a la explicación de las causas de la “Evasión Fiscal” en Venezuela, se aplicó el diseño bibliográfico y se utilizó la revisión hemero - bibliográfica de las variables en estudio. El investigador llegó a las siguientes conclusiones”:

“La defraudación atenta directamente contra la Hacienda Pública, este es el daño inmediato, directo y cuantificable que a su vez apareja un daño mediato, inmaterial y aún más perverso, consiste en el atentado contra la conciencia fiscal: la lesión al cuerpo social producida por atentar contra el principio de justicia fiscal, por sumarse a la generalización de una conducta que apareja desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, del hábito de la responsabilidad con el colectivo que alimenta la toma de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin el plegarse a la cultura de la evasión”.

“En Venezuela la defraudación no se constituye por simple violación de deberes formales, ni siquiera por violación del deber de tributar, sino que se requiere de acciones y omisiones capaces de constituir engaño, inducir al error y producir un provecho y un daño”.

“El error con respecto a la cifra defraudada se considera como una condición objetiva de punibilidad, esta es una circunstancia extraña al hecho típico, no requiere ser abarcada por la voluntad del agente y no se deriva causalmente de su conducta, en consecuencia, es independiente del dolo y el error sobre esta es irrelevante o queda excluido”.

1.1.2. Antecedentes nacionales

Aguirre A. y Silva, o. (2013), de la universidad privada Antenor Orrego-Trujillo, desarrollaron su trabajo de investigación denominado *“Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.*

El diseño utilizado para la presente investigación es el que corresponde al descriptivo correlacional a una sola casilla, Para efectos de la investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, donde se formuló 19 ítems, que se respondían a los indicadores de nuestra variable. La técnica utilizada es del fichaje, elaboramos la ficha bibliográfica, resumen, etc. Su principal objetivo es Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013. El investigador llegó a la siguiente conclusión:

Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que generan evasión tributaria son; la falta de información, los deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), la complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar y el acogimiento a regímenes tributarios que no les corresponde.

Boza, M. (2010), de la Universidad Cesar Vallejo –Piura, desarrollo su trabajo de investigación denominado: *“Aporte de las micro y pequeñas empresas a la Economía de la Región Piura”* con la finalidad de obtener el título de contador Público.

Esta investigación es de tipo no experimental, que tal información se basó en observar fenómenos de las micro y pequeñas empresas tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlas y esta a su vez se divide en descriptiva no correlacional.

Para efectos de la investigación se utilizó documentos informativos, cuadros estadísticos, como también datos e informes para analizar las variaciones de la economía de la Región Piura para que tal sentido se obtuviera la problemática planteada. El investigador concluyó que:

“La importancia de las micro y pequeñas de la región Piura, pero para la gran mayoría evade la tributación, ya que hay cierto desconocimiento de las leyes las cuales pueden ser de utilidad para el financiamiento de estas unidades económicas y así puedan aportar al Crecimiento Económico”.

“El Crecimiento de los sectores que conforman la Economía Peruana ha crecido a lo largo del tiempo materia de este análisis gracias a los sectores micro empresariales que existen a lo largo del territorio peruano en la Región, se evidencia en el trabajo de

investigación una estructura micro empresarial en expansión, pero todavía con poca tecnología y penetración en el mercado”.

Burga, M. (2015), de la universidad San Martín de Porres – Lima, desarrollo su trabajo de investigación denominado: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio exterior, 2014” con el fin de obtener el título profesional de Contador Público.

Esta investigación es de diseño descriptivo, de tipo no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional, los alcances esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para la recolección de datos. La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, además la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias, por otro lado los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria”

1.1.3. Antecedentes locales

Huacchillo, L. (2009), en la universidad César Vallejo-Piura, desarrollo su trabajo de investigación denominado: “*Comportamiento Tributario de las micro y pequeñas empresas del departamento de Piura*” con la finalidad de optar por el título de contadora Pública.

Este fue un estudio de tipo transversal, porque la recogida de información se realizó sobre la muestra poblacional seleccionada en un solo momento temporal; de esta manera se estudió: “El comportamiento tributario de las MYPES del departamento de Piura” con el propósito de determinar y analizar cómo la cultura tributaria ha influido en las mismas.

Dentro de las técnicas asistentes para llevar a cabo la recogida de información se utilizaron tanto datos cualitativos como cuantitativos; dentro de ellos están las encuestas, observaciones y análisis documentario (tablas de frecuencia, histogramas y/o gráficos de barras).

La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“A través del presente estudio se logró determinar que en cuanto al concepto formal de lo que implica ser una MYPE a la fecha no existe una definición que pueda hacer aplicada de manera universal para señalarlas y establecer sus límites como tales”.

“Que a más de un año de la entrada en vigencia del Decreto Ley No.1086 conocido como “NUEVA LEY MYPES”, la investigación demuestra que la misma no ha tenido el impacto que se supone debió experimentar de acuerdo a las metas programadas por Estado-formalización laboral promoción y simplificación administrativa tributaria principalmente”.

Chávez, J. (2012), en la universidad nacional de Piura desarrollo su trabajo de investigación denominado: *“Propuesto de un régimen y tributario simplificado para las pequeñas empresas del Perú”* con la finalidad de optar con el grado académico de magister en ciencias contables y financieras con mención en finanzas empresariales.

En este estudio de tipo experimental se centró principalmente en las pequeñas empresas del Perú; cuyo propósito fue buscar una solución a la problemática de los pequeños inversionistas.

Para efectos del tema materia de investigación se planteó la siguiente hipótesis: “La normatividad tributaria generalizada con solo propósito recaudatorio aplicables a las grandes, medianas y pequeñas empresas han ocasionado dificultades financieras a estas últimas”.

La metodología empleada de esta tesis se basó en el análisis de la legislación abundante que existe sobre la materia, con lo cual se ha demostrado las dificultades que se le presentan al pequeño empresario para el desarrollo de sus actividades y en base a dicho análisis se efectuó la propuesta cuyo contenido ofrece facilidades a dichos empresarios para el desarrollo empresarial y para el cumplimiento de sus obligaciones formales y tributarias. Por lo tanto, el investigador llegó a las siguientes conclusiones:

“Las pequeñas empresas soportan una serie de dificultades para el proceso de su constitución y su formalización para ejercer legalmente su actividad, por ello entre otras causas como la cultura empresarial en el Perú existe una informalidad que supera el 60% de las empresas. Estas dificultades se aprecian en la burocracia existente en todas las instituciones públicas y los elevados costos que tienen que pagar por dichos trámites”.

“Las pequeñas empresas soportan muchas dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que los regímenes existentes para ellas son en demasía complicadas o no entendibles y a veces no aplicables, en lugar de ser simplificados conforme estipula uno de los regímenes. Los pequeños empresarios que realizan actividades a nombre personal o como persona natural no tienen derecho a acceder a

la seguridad social y a una jubilación como cualquier otro trabajador del Perú”.

Álvarez, C. (2010), en la universidad Cesar Vallejo-Piura desarrollo su trabajo de investigación denominado: *“La presión tributaria y su relación con la recaudación de impuestos en el Perú”* con la finalidad de obtener el título profesional de Contadora Pública.

En este estudio de tipo descriptiva- correlacional, se basó en analizar en cada uno de los ingresos tributarios o impuestos que conforman la Presión Tributaria en el Perú; así como también el Producto Bruto Interno durante el periodo 2004-2008 y para efectos de comparación la autora considero un periodo de tiempo de cinco años.

En el instrumento de recaudación de datos se han empleado informes, notas de prensa, documentos dados por las diferentes instituciones de gobierno, como son:

El banco central de reserva del Perú (BCRP), el instituto Nacional de Estadística e informativa (INEI) y la superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT); elaborando un análisis de la evolución de cada uno de los impuestos y explicando si hubo aumentos en la recaudación tributaria o si disminuyo, o de igual forma si se incrementaron las tasas impositivas o no. Por lo tanto, la investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“En el Perú; no se habla mucho de la Presión Tributaria de manera directa. Es un tema que no se maneja con frecuencia en nuestro país, pero se discute mucho sobre si hubo o no ampliación de la base Tributaria, o si aumentaron o no los impuestos. Sin embargo; no sucede lo mismo con otros países

de Latinoamérica, que si se elaboran investigaciones amplias sobre este tema”.

“La Presión Tributaria en otros países viene a ser lo mismo que la Presión Fiscal. Sin embargo; para el caso del Perú son dos conceptos totalmente diferentes. La Presión Tributaria está conformada por la relación entre los Ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno. Sí a esto se le agrega los ingresos no Tributarios, entonces pasaría a ser Presión Fiscal”.

1.2. Teorías Relacionadas al Tema

Micro Y Pequeña Empresa

La MYPE será quien se constituye como el beneficiario principal de esta investigación, por ello es pertinente identificarla y conocer sus características principales.

Silupú, B. (2011) proporciona un fundamental alcance al sustentar que: “En el contexto peruano, las micro y pequeñas empresas (MYPES) se definen como unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen una actividad legal y cumplen con su obligación fiscal, es decir, están inscritas en el RUC y se acogen a alguna de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados a rentas de tercera categoría correspondientes a negocios de personas naturales o jurídicas”.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley N°28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa la micro y pequeña empresa”: La MYPE es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

De acuerdo a la ley número N°30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, La MYPE en un concepto jurídico se determina de acuerdo a un parámetro, es decir, de acuerdo al monto de sus ventas o ingresos.

La MYPE como unidad económica suele estar constituida por personas naturales y muchas veces es una empresa familia. Es importante destacar que actualmente dan empleo a más de la mitad de la Población Económicamente Activa (PEA), y poseen diferentes marcas No sólo en las actividades en las que se desempeñan sino también en su cadena productiva, ubicación geográfica o el tipo de trabajadores que poseen. En muchos países son consideradas como el más importante tipo empresarial debido al aporte que otorgan a la economía.

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en 2010 en el Perú la MYPE representaba un 98.6% del total de las empresas a nivel nacional, de las cuales el 86.8% son microempresas y el 11.8% son pequeñas empresas, el otro 1.4% estaría constituido por la mediana y gran empresa.

Comportamiento tributario

Según Ataliba, G. (2000), define al comportamiento tributario como “La cultura que adoptan los contribuyentes, la manifestación, la manera como los contribuyentes enfrentan sus derechos y deberes frente a la administración tributaria, además el comportamiento tributario es la forma de ser frente al sistema tributario. No es fácil tener un buen comportamiento tributario, es mas muchos países no logran tener una buena cultura tributaria”.

En nuestro país la “Superintendencia Nacional de Administración Tributaria” (SUNAT) posee un programa para generar y difundir la “cultura tributaria”. La mayor parte del plan ya ha sido ejecutado, sin embargo, los resultados no han sido tan buenos por parte de los contribuyentes frente a los impuestos.

La SUNAT, atesora programas de educación tributaria con los alumnos de primaria y secundaria; además con docentes y grupos organizados de la sociedad. No hay efecto multiplicador en la población pese a este esfuerzo. Los contribuyentes continúan evadiendo y también eludiendo.

El comportamiento tributario depende de distintos factores que son la cultura tributaria, la evasión tributaria, y la obligación tributaria, estos se relacionan entre sí.

Cultura tributaria

Gálvez, J. (2007), recalca que “La cultura tributaria se basa en el grado de conocimiento que poseen las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones. Es fundamental que todos los habitantes de un país tengan una reforzada cultura tributaria para que sean capaces de comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, sin embargo, esos recursos le pertenecen a la población, por consiguiente, el Estado se los tiene que devolver prestando servicios públicos como (colegios, hospitales, etc.). La escasez de “cultura tributaria” conlleva a la “evasión”. Con respecto al marco de la “cultura tributaria” se tiene que entender que para que el Estado cumpla con su obligación constitucional, es decir para que el “Estado” cumpla con el deber de proporcionar a la población los servicios básicos y de velar por el bien común éste requiere, de recursos que dimanen esencialmente de los impuestos pagados por los mismos contribuyentes. El pago de los impuestos se puede efectuar apelando a la razón o usando la coerción. La fuerza se manifiesta en el cumplimiento obligatorio de las leyes, mientras que la razón puede estar presentada sólo por una “Cultura Tributaria” con sólidas bases”.

La cultura tributaria es una serie una serie de conocimientos acerca de la tributación, a continuación, hablaremos algunos de ellos:

El Sistema tributario Nacional

Según la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (2015) expresa que “El sistema tributario es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el “Decreto Legislativo” N°771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.

Para Logam, R. (2012) el sistema tributario “Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país, además recalca que está constituido por la misma administración tributaria, por la política tributaria y por normas tributarias”.

Logam, R. (2012) sostiene que “La política tributaria está compuesta por lineamientos que dirigen, orientan y fundamentan el sistema tributario. Además, recalca que está propuesta y diseñada por el “Ministerio de Economía y Finanzas”, además se implementa por normas tributarias que son los dispositivos legales. Las normas tributarias de nuestro país están constituidas por el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan.

Existen dos órganos del estado que son los encargados de administrar la política tributaria dentro de nuestro sistema tributario. Según Logam, R. (2012) explica que “La Administración Tributaria es ejercida por dos entidades a nivel de Gobierno central que son la “Superintendencia Nacional de Administración Tributaria”, más conocida como SUNAT y la “Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas” (SUNAD)”.

Conciencia tributaria

En la revista “Análisis tributario” Alva, M. (2010) sostiene que la conciencia tributaria es “La interiorización en los individuos de los deberes tributarios

fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Según Gonzales D.(2010) explica algunas razones que por lo general el ciudadano se niega a pagar sus impuestos “La primordial es que no recibe, como contraprestación, obras o servicios de parte del Estado, ignorando que los tributos se deben pagar, no porque el Estado actúa, sino, precisamente, para que lo haga, otra de las razones por las cuales se abstienen a pagar sus tributos es por el efecto de demostración como forma de autojusticia, con la intención de conseguir la equidad horizontal tributaria, el ciudadano lo expresa diciendo, si los demás no pagan yo tampoco lo hare. Asimismo, otra razón por la cual los ciudadanos se niegan a pagar sus tributos es por los altos niveles de tributación, es decir el exceso de la carga tributaria, unidos con los elevados índices de inflación puede llegar afectar la supervivencia misma de la economía privada, una última y no menos importante es el mal uso de desvió de nuestros fondos públicos, este es un factor de desestimulo del cumplimiento obligatoria de nuestras obligaciones tributarias”

Cumplimiento tributario

Según la revista Tributemos (2001) nos explica que el cumplimiento tributario es el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales por parte del mismo contribuyente, es un elemento que tiene vital importancia para la recaudación de impuestos y depende básicamente de la conciencia tributaria y el grado de aceptación del sistema tributario.

Los factores que influyen en el comportamiento tributario pueden ser psicológicos, sociales y económicos. Por un lado, los factores psicológicos se concentran básicamente en la justicia, es decir para que los contribuyentes acepten los impuestos deben considerar que el sistema tributario es justo, esto significa que cuando los contribuyentes acepten que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las

instituciones que administran los tributos. Cuando hablamos de factores sociales nos referimos al grado de aceptación del sistema tributario en función a la calidad del servicio que brinda y al grado que estos responden a las necesidades de la población. En la medida en la que la Administración Tributaria actúa de manera rápida, precisa, amable, eficiente, propiciara un mayor cumplimiento tributario. La economía es un factor económico muy importante y lo explicamos de la siguiente manera cuando una persona no paga sus impuestos y es descubierta se verá afectada su economía por la regularización tributaria que deberá efectuar además de la posible sanción que se le aplicará.

Importancia de la tributación

Hay muchas razones por las cual es de suma importancia tributar una de ellas es el bien común. Según Reategui, M. es importante tributar porque “El dinero cancelados por los pobladores por concepto de Impuestos, son fondos que usa el Estado para las diversas obras y actividades que repercuten en beneficio de los propios contribuyentes. Sin embargo, no todos cumplen con este compromiso ciudadano, en algunos casos por falta de información. Por esa razón, si queremos una ciudad limpia, y con servicios, debemos cumplir con nuestra obligación tributaria como contribuyentes, además reclamar nuestros Comprobantes de Pago”.

Evasión tributaria

Vázquez, O. (2009), sustenta que “La evasión de impuestos, se refiere al impago voluntario de impuestos constituidos por ley. La evasión de impuestos comúnmente está contemplada como delito, por lo tanto, es una actividad ilícita. Además, la evasión de impuesto consiste en expropiar al Estado, por medio del engaño o exceso de confianza, de lo que en derecho le corresponde. La defraudación en temas tributario se equipará al fraude en el Derecho Penal. En este caso predomina la mentira y el provecho de lo indebido para sí o para un tercero, se busca inducir en error al sujeto pasivo

de la obligación tributaria. Todo aquel que, por medio de maniobra, simulación, ocultamiento, o cualquier otra forma de engaño, consiga para sí o para un tercero, una ventaja indebida a expensas del derecho sujeto activo a la Percepción del tributo.”.

Según Merchan, M. señala que consecuencia la evasión se genera “la reducción de ingresos tributarios al país, a través de los entes recaudadores, debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales correctamente. Además, reduce significativamente las posibilidades reales de un país para atender las necesidades sociales en función de las expectativas de la captación tributaria y, por ende, afecta el desarrollo del país. Por otro lado, obliga al Estado a tomar medidas que resultan, a veces, perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan correctamente, por el hecho de que se tienen que realizar los trabajos de fiscalización y verificar si realmente los pagos son realizados de acuerdo con las normas establecidas. Esto conlleva grandes costos al Estado”.

Bancarización de operaciones

Según SUNAT la bancarización es una medida que permite que todas las operaciones económicas tengan un mismo nivel de control para que el Estado pueda ejercer sus labores de fiscalización que le corresponda, y luchar contra la evasión tributaria y cualquier otra mala práctica que vaya en contra de la formalización de la economía del país.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

El Impuesto a las Transacciones Financieras conocido como el ITF, se encuentra vigente en el Perú desde el 1 de enero de 2004.

Mediante ley N°28194 se establecen, además, los medios de pago que deben utilizarse para luchar contra la evasión y lograr la formalización de la economía, porque a través de estos medios se deja una “huella” o “trazo” de

cada operación que realizan las personas y empresas a través del sistema bancario y que el Estado pueda ejercer su control, respecto al origen y destino de las transacciones económicas que se realizan en todo el país.

La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras equivale al 0.005% del valor de la operación afecta. El monto a partir del cual debe utilizarse cualquier medio de pago será de S/ 3,500 nuevos soles. Para SUNAT los medios de pago del ITF “Son las diversas formas documentarias que usan las diversas empresas y entidades financieras en el país. Estos pueden ser depósitos en cuentas, giro, transferencia de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito, Tarjetas de crédito, cheques con la cláusula de “no negociable”, “intransferible”, “no a la orden” u otro equivalente. Los pagos que se efectúen sin utilizar los medios de pago no dan derecho a deducir gastos, costo o créditos, a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de impuestos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, ni restitución de derechos arancelarios, cabe recalcar que el impuesto del ITF es deducible como gasto para efectos del impuesto a la renta”.

Lucha contra mecanismos de la evasión tributaria.

Ramos M. jefe de SUNAT señala que “La lucha contra los mecanismos de evasión y elusión internacional, se ha convertido en una prioridad para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por las dimensiones globales que viene alcanzando y el daño que ocasiona a las finanzas públicas de las economías emergentes, como la peruana”. Estudios realizados por la OCDE estiman que como consecuencia del uso de los mecanismos de evasión y elusión se deja de recaudar entre 100 mil y 240 mil millones de dólares al año en todo el mundo, disminuyendo la posibilidad de ofrecer mejores servicios públicos y acrecentando la desigualdad en los países en vías de desarrollo, como el Perú”.

El Superintendente Nacional también hizo referencia a un informe elaborado por la CEPAL en el 2014, que precisa que la evasión y elusión en América

Latina representaron más de 190 mil millones de dólares en pérdidas para nuestras economías, es decir, un 4% del PBI regional en impuestos sobre las rentas de personas y de las empresas.

Asimismo, precisó que “La transparencia es uno de los pilares para enfrentar con éxito estos mecanismos. Recordó que nuestro país integra, desde octubre del 2014, el Foro Global sobre Intercambio de Información en materia Tributaria de la OCDE, sumando 134 economías comprometidas en cumplir las políticas, lineamientos y estándares que se acuerden para luchar contra la evasión y elusión”.

Obligación tributaria

“La Obligación Tributaria como es la relación de derecho público; consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley; que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente”. Base legal: artículo 1° de TUO del código tributario del Decreto Supremo N°133-2013-Ef.

El Sujeto activo o acreedor tributario según el artículo 4° del TUO del “código tributario” “Decreto Supremo” N°133-2013-Ef “Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Los acreedores de la obligación tributaria son: Los gobiernos locales, regionales y el gobierno central, asimismo las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando les asigne la ley esa calidad expresamente”.

El Sujeto pasivo o deudor tributario según el artículo 7° del TUO del Código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef “Es aquella persona designada por ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

El contribuyente según el artículo 8° TUO del Código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef “Es un deudor por cuenta propia, en tanto realiza el hecho imponible. Por lo tanto, debe entenderse por contribuyente aquel que

realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”.

El responsable según el artículo 9° del TUO del Código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef “Es aquel que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta ajena”.

Nacimiento de la obligación tributaria

Según Arce, L. (2010) expresa que, “La obligación tributaria nace en la fecha de emisión del comprobante de pago o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero”. Además, el artículo 2° del TUO del código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef expresa que, “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria; el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo; además la Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. Base legal: Artículo 59° de TUO del código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef. “La determinación tributaria empieza, por acto o declaración del deudor tributario o por propia iniciativa de la Administración Tributaria o denuncia de terceros”. Base legal: Artículo 60° de TUO del código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef.

Declaración tributaria

Según Roble, C. “La Declaración es la transmisión de información a la Administración Tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativos, siendo estos actos administrativos “declaraciones”, esto es transmisión de información”.

Según el artículo 88° del TUO código tributario Decreto Supremo N°133-2013-Ef recalca que “La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Además, la Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que señalen para ello, se presume que toda declaración tributaria es jurada. Así mismo los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria”.

Extinción de la obligación tributaria

Según el artículo 27° del TUO del código tributario decreto supremo N°133-2013-Ef. “La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: Pago, compensación, condonación, consolidación, resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, Otros que se establezcan por leyes especiales”.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de comportamiento tributario de las microempresas de venta de zapatos del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?

¿Cuál es el nivel de evasión tributaria de las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?

1.4. Justificación del estudio

La micro empresa es muy importante porque genera empleos y fomenta la libre empresa; además para el mercado que abastece es una fuente de industrias apropiadas.

La micro empresa presenta ventajas en su flexibilidad, consistente en oportunidades de vender a diversos volúmenes, adaptando las condiciones de su producción; su resistencia a incrementos en costos y su adaptabilidad para la aplicación de programas y políticas de administración. Llega a mercados donde nunca llegarían las medianas y las grandes empresas; es una fuente de innovación menos riesgosa, así mismo es un medio de empleo para personas incapacitadas físicamente por edad o con dificultad para conseguir empleo.

Ante tal situación, la investigación está enfocada a analizar el comportamiento tributario actual de las microempresas de calzado del mercado modelo de la provincia de Talara, llegando a establecer a través de los resultados obtenidos. Además, se pretende informar sobre todas las oportunidades y ventajas que tendrían los micros empresarios al formalizar cada negocio; y la cultura tributaria que se puede llegar a formar si todas llegasen a pagar sus tributos de acuerdo a sus ventas.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA: Esta investigación generará reflexión y discusión tanto en el conocimiento ya establecido de cada vendedor y del área de investigación teniendo en cuenta el ámbito contable y tributario, lo cual necesariamente conlleva a hacer el estudio de conocimiento ya existente.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA: Dicha investigación está generando la aplicación de una estrategia que generara conocimiento válido y confiable dentro de las ciencias contables. Por otra parte, en cuanto a su alcance la investigación aportara al micro empresario incrementar un manejo eficiente juntamente con visiones a futuro que permitan ampliar su negocio dentro del mercado.

Por último, pondrá a disposición los conocimientos obtenidos durante el trayecto de la carrera permitiendo tomar como base para otros estudios que contribuyan al mejoramiento de esta problemática.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA: Se propone al problema planteado una debida información para que estos micro empresarios amplíen su conocimiento y reconozcan el beneficio que brinda contribuir al estado, sin tener la necesidad de evadir impuesto y así evitar la informalidad.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Evaluar el nivel de Comportamiento Tributario de las Micro Empresas de venta de calzado del mercado modelo de la Ciudad de Talara-2017.

1.5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Describir el nivel de cultura tributaria en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara.
- ✓ Analizar el nivel de evasión tributaria de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara.
- ✓ describir el nivel de cumplimiento tributario en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

El Enfoque del presente estudio es cuantitativo porque se hace uso de la recolección de datos, además confía en la medición numérica y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

En cuanto al tipo de la presente investigación es descriptivo, porque tiene el propósito de indagar la incidencia y los valores en lo que se manifiestan una o más variables dentro del enfoque cuantitativo, además especificar propiedades, características y rangos importantes de cualquier fenómeno que se analice, en este caso se evaluará el comportamiento tributario de las microempresas de venta de calzado de la ciudad de Talara-2017. (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

Respecto al diseño es no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables; por lo tanto, lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables

El comportamiento tributario

2.2.1.1. Dimensiones

- ✓ Cultura tributaria
- ✓ Evasión tributaria
- ✓ Obligación tributaria

2.2.2. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual de la dimensión	Indicadores	Escala de medición
Comportamiento tributario.	Según <u>Ataliba, G.</u> (2000), define al "comportamiento tributario como la cultura que adoptan los contribuyentes, la manifestación, la manera como los contribuyentes enfrentan sus deberes y derechos frente a la administración tributaria, es la forma de ser frente al sistema tributario".	Son las actitudes que tienen los microempresarios de venta de calzado con respecto a los temas tributarios, los cuales serán medidas a través de un instrumento que en este caso será una encuesta	Cultura tributaria Evasión tributaria Obligación tributaria	Gálvez, J. (2007), recalca que "La cultura tributaria se basa en el grado de conocimiento que poseen las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones". Vázquez, O. (2009), sustenta que "La evasión de impuestos, consiste en el impago voluntario de tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita y comúnmente está contemplado como delito". Según el artículo 1º de TUO del código tributario del Decreto Supremo N° 133-2013-Ef. "la Obligación Tributaria es la relación de derecho público; consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley; que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente".	Conocimiento del sistema tributario Conciencia tributaria Importancia de la tributación Grado de bancarización de operaciones Lucha contra los mecanismos de la evasión tributaria Nacimiento Determinación Declaración Extinción	Nominal

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

“La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

En este caso la población de la presente investigación estará constituida por todas las microempresas de calzado de la ciudad de Talara; que ascienden a 100 microempresas de calzado, según los datos registrados en la municipalidad de Talara.

2.3.2. Muestra

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros ciertos criterios de investigación. (Hernández Etal., 2010, p.176)

Se trabajó con muestreo no probabilístico intencional, ya que quedo a criterio del investigador seleccionar los sujetos con los que se puede contar más fácilmente y que además son de mayor interés o afinidad para la investigación.

En este caso el presente estudio considerará una muestra de 20 microempresas de calzado, que se encuentran ubicadas en el mercado modelo de la ciudad de Talara.

2.4. Técnicas o instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicarán las siguientes técnicas.

2.4.1. Técnica

Encuesta

Esta técnica persigue indagar la opinión que tiene un sector de la población sobre determinado problema a través de un instrumento llamado cuestionario, el cual es un conjunto de preguntas formuladas por escrito a ciertas personas para que opinen sobre un asunto (Hernández, 2014)

En el caso de la presente investigación fue elaborada en forma de una lista de cotejos, este instrumento servirá para evaluar el nivel de comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara.

2.4.2. Instrumento

El cuestionario

Según Hernández, Fernández y Baptista (2007) “el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”, en este caso el cuestionario incluye 23 afirmaciones las cuales deben ser contestadas por la persona utilizando una escala de Likert seleccionando el nivel que más satisfaga su opinión.

En la siguiente investigación se aplicó el cuestionario que será una encuesta que se les aplicó a los 20 microempresarios de venta de calzado que están ubicados en el mercado modelo de la ciudad de Talara.

2.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento

2.4.3.1. Validez

El cuestionario fue sometido a la validación por jueces expertos en el tema de investigación, a fin de establecer su aceptación y cambios antes de ser aplicados.

2.4.3.2. Confiabilidad

Para conocer la confiabilidad del cuestionario por parte de los microempresarios del mercado modelo de la ciudad de Talara, se aplicó una prueba piloto para medir su confiabilidad.

2.5. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de datos obtenidos se emplearon tablas de frecuencia, gráficos, estadísticos como: distribución de frecuencias y la media aritmética.

2.6. Aspectos éticos

En el presente proyecto de investigación se aplicó aspectos éticos:

2.6.1. Principio de confiabilidad: consiste en guardar en secreto la información, para que no sea accesible a otras personas que no se encuentren vinculadas en la investigación.

2.6.2. Principio de credibilidad: toda información que se obtenga del cuestionario está basada con la verdad del caso.

III. RESULTADOS

Objetivo 1. Describir el nivel de cultura tributaria en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017.

Dimensión: Cultura Tributaria

Tabla N°01.

Nivel Conocimiento del sistema tributario y conciencia tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara - 2017

Pregunta	NUNCA		A VECES		SIEMPRE	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Participa de las charlas y/o capacitaciones sobre tributación, que brinda la SUNAT para con sus contribuyentes?	16	80%	04	20%	0	0%
¿Es consciente que realiza los pagos de sus declaraciones a la SUNAT de manera precisa y oportuna?	10	50%	10	50%	0	0%
¿Cree que las normas dadas por la SUNAT deberían ser más simples?	04	20%	04	20%	12	60%
¿Qué tanto Sabe realizar el cálculo de los tributos afectos a su negocio?	16	80%	04	20%	0	0%
¿Conoce sobre el Programa de Declaración Telemática (PDT)?	16	80%	04	20%	0	0%
Total	12.4	62%	5.2	26%	2.4	12%

Fuente: encuesta aplicada a los comerciantes del mercado modelo de Talara

Interpretación:

Respecto a la tabla número 1 de las 20 comerciantes encuestados para saber si participan de las charlas y capacitaciones que brinda SUNAT, el 80% precisaron que nunca habían asistido a charlas ni capacitaciones, además no saben realizar el cálculo de los tributos afectos a su negocio y desconocen sobre el programa de declaración telemática. Por otro lado, el 50 % de los comerciantes nunca han realizado sus pagos de manera puntual.

Tabla N°02.

Nivel de importancia de la tributación de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017

Pregunta	NADA	POCO	MUCHO
----------	------	------	-------

	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Tiene conocimiento sobre el Programa de Libros Electrónicos (PLE)?	16	80%	04	20%	0	0%
¿Cree que el pago de tributos es importante para nuestro país?	0	00%	10	50%	10	50%
¿Conoce la importancia de los impuestos?	0	00%	10	50%	10	50%
¿Tiene conocimiento acerca de los regímenes tributarios: RUS, RER, REG. GENERAL?	16	80%	04	20%	0	0%
¿Qué tanto conoce sobre la evasión tributaria?	10	50%	10	50%	0	0%
Total	8.4	42%	7.6	38%	4	20%

Fuente: encuesta aplicada a los comerciantes del mercado modelo de Talara

Interpretación:

En la tabla número 2 se muestra que el 80% de los empresarios encuestado no tienen conocimiento sobre el programa de libros electrónicos ni sobre los regímenes tributarios, por otro lado, el 50% de los comerciantes respondieron que conocen poco sobre las razones por las cuales son importante el pago de los tributos, así mismo considera poco importante el pago de los tributos para nuestro país. Por otro lado, también se preguntó sobre el conocimiento de evasión tributaria a lo cual sólo la mitad de la muestra que viene a ser el 50% respondió que conocen poco sobre ese tema.

Objetivo 2. Analizar el nivel de evasión tributaria de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017.

Dimensión: Evasión Tributaria

Tabla N°03.

Nivel de Evasión tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017

Pregunta	NUNCA		A VECES		SIEMPRE	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Exige comprobantes de pago al realizar sus compras?	10	50%	06	30%	04	20%
¿Emite comprobantes de pago al realizar sus ventas?	16	80%	04	20%	00	00%
¿Habiendo emitido comprobantes de pago, otorga comprobantes de pago al realizar sus ventas?	16	80%	04	20%	00	00%
¿Bancariza sus operaciones utilizando medios de pago?	16	80%	04	20%	00	00%
¿Informa sus operaciones con terceros a la SUNAT?	20	100%	00	00%	00	00%
¿Cuándo realiza ventas menores a 5 soles y no entrega comprobante, suele llevar el control de las mismas y al final del día emitir un solo comprobante de pago?	20	100%	00	00%	00	00%
Total	16.3	81.7%	03	15%	0.7	3.3%

Fuente: encuesta aplicada a los comerciantes del mercado modelo de Talara

Interpretación:

Respecto a la tabla anterior de las 20 microempresarios encuestados para saber si informan sus operaciones con terceros a SUNAT el 100% precisó que nunca han informado sus operaciones con terceros a la SUNAT, además no llevan un control de estas mismas, el 80% de las microempresarios encuestados no emiten, ni entregan comprobantes al realizar sus ventas, además nunca bancarizan sus operaciones utilizando medios de pago, sin embargo sólo el 30% de personas encuestadas dijeron que a veces exigen sus comprobantes al realizar sus compras.

Objetivo 3. Describir el nivel de cumplimiento tributario en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017.

Dimensión: Obligación Tributaria

Tabla N°04.

Nivel de Obligación tributaria de los comerciantes de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017

Pregunta	NUNCA		A VECES		SIEMPRE	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Realiza sus declaraciones juradas mensuales a tiempo?	16	80%	04	20%	00	00%
¿Lleva sus libros contables de manera ordenada y precisa?	20	100%	00	00%	00	00%
¿Suele hacer un análisis acerca del nacimiento de la obligación tributaria para luego determinarla?	16	80%	04	20%	00	00%
¿El medio de extinción de la obligación tributaria suele ser el pago?	14	70%	06	30%	00	00%
¿Ha realizado alguna vez algún pago indebido?	14	70%	06	30%	00	00%
¿Ha realizado alguna vez algún pago en exceso?	14	70%	06	30%	00	00%
¿Lo han sancionado por cometer alguna infracción tributaria?	04	20%	16	80%	00	00%
Total	14	70%	06	30%	0.0	00%

Fuente: encuesta aplicada a los comerciantes del mercado modelo de Talara

Interpretación:

Respecto a la tabla número 4 de los 20 microempresarios encuestados para saber si llevan sus libros contables de manera precisa y ordenada, el 100% precisó que nunca llevan sus libros contables de manera precisa y ordenada, por otro lado, el 80% de las personas encuestadas también dijo que a veces los han sancionado por cometer alguna infracción tributaria. Este mismo porcentaje también respondió que nunca realiza sus declaraciones juradas mensuales a tiempo así mismo no hace un análisis acerca del nacimiento de la obligación tributaria para luego determinarla, el 70 % de ellos precisó que nunca ha realizado un pago indebido ni tampoco un pago en exceso.

IV. DISCUSIÓN

Ataliba, G. (2000), define al comportamiento tributario como la cultura que adoptan los contribuyentes, la manifestación, la manera como los contribuyentes enfrentan sus derechos y deberes frente a la administración tributaria, además el comportamiento tributario es la forma de ser frente al sistema tributario. No es fácil tener un buen

comportamiento tributario, es mas muchos países no logran tener una buena cultura tributaria. El comportamiento tributario se constituye por cinco dimensiones que son la cultura tributaria, la evasión tributaria, y la obligación tributaria, estos se relacionan entre sí. En esta investigación el objetivo general es evaluar el comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara- 2017.

Con respecto al primer objetivo específico sobre describir el nivel de cultura tributaria en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara, según los comerciantes encuestados, se indicó que el 80% nunca han asistido a charlas y/o capacitaciones brindadas por la SUNAT, además no saben realizar el cálculo de sus tributos y por otro lado no tienen conocimiento sobre programa de declaración telemática, ni del programa de libros electrónicos así mismo este mismo porcentaje no conoce acerca de los regímenes tributarios, el 50% de los comerciantes solo a veces son conscientes de declarar sus pagos de manera precisa y oportuna, además conoce poco sobre la importancia de los tributos y sobre el tema de evasión tributaria. Por consiguiente, el 60% de ellos cree que las normas dadas por la SUNAT deberían ser más simples.

Esto implica que la cultura tributaria que poseen los microempresarios es muy pobre, debido a la falta de conocimiento del sistema tributario, a la carencia de conciencia tributaria, el poco desinterés sobre la importancia de la tributación, la complejidad de las normas tributarias y las pocas charlas y/o capacitaciones que SUNAT brinda. Los resultados no son similares a los formulados por la teoría de Gálvez, J. (2007), quien señala que la cultura tributaria se basa en el grado de conocimiento que poseen las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones, por lo tanto, la escasez de Cultura Tributaria conlleva a la Evasión. Es básico que todos los habitantes de un país tengan una reforzada cultura tributaria para que sean capaces de comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, sin embargo, esos

recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los tiene que devolver prestando servicios públicos como (colegios, hospitales, etc.). Los resultados encontrados coinciden a los de Burga, M. (2015), en su estudio denominado: “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*”, el nivel de Cultura Tributaria es de capacidad baja por que los contribuyentes le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Para continuar, la presente investigación planteó como segundo objetivo específico analizar el nivel de evasión tributaria de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara, según los comerciantes encuestados, se indicó que el 50% nunca exigen sus comprobantes de pago al realizar sus compras, además el 80% de comerciantes no emite, ni entregan los debidos comprobantes de pago al realizar sus ventas, así mismo no bancariza sus operaciones utilizando los medios adecuados, por otra parte el 100% de comerciantes no informa sus operaciones a SUNAT y mucho menos lleva un control de sus ventas menores de 5 soles para al final del día emitir un solo comprobante de pago. Esto implica que en una gran medida los empresarios están incurriendo en la informalidad, debido a la carencia de conciencia tributaria y la falta conocimientos necesarios con respecto a temas tributarios, además el no estar debidamente informados sobre estos temas implica a que los contribuyentes registren incorrectamente, ocasionando así multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa. En base a la teoría de Vázquez, O. (2009), La evasión de impuestos básicamente es una actividad ilícita y está contemplada como delito. Además, consiste en expropiar al Estado, por medio del engaño o exceso de confianza, de lo que en derecho le corresponde. La defraudación en temas tributario se equipará al fraude en el Derecho Penal. En este caso predomina la mentira y el provecho de lo indebido para sí o para un tercero, se busca inducir en error al sujeto pasivo de la obligación tributaria. Todo

aquel que, por medio de maniobra, simulación, ocultamiento, o cualquier otra forma de engaño, consiga para sí o para un tercero, una ventaja indebida a expensas del derecho sujeto activo a la percepción del tributo. Los resultados encontrados coinciden con los de Aguirre A. y Silva, o. (2013) en su estudio sobre *“Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”*, el nivel de evasión tributaria es muy alto por las siguientes razones, la inexistencia de conciencia tributaria, la falta de información en temas tributarios, los deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), la complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar.

En cuanto al tercer objetivo específico sobre describir el nivel de cumplimiento tributario en las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara. Según los empresarios encuestados, se indicó que el 80% nunca ha realizado sus operaciones juradas mensuales además nunca suele hacer un análisis acerca del nacimiento de la obligación tributaria para luego determinarla y a veces lo han sancionado por cometer alguna infracción tributaria, seguido del 100% que no lleva libros contables, y por otro lado el 70% de los comerciantes nunca han hecho un pago indebido ni un pago en exceso. Esto pues nos indica que en una gran medida los empresarios no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, debido a la falta de interés adecuado de la conciencia tributaria en nuestro Perú, no tolera cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, además la carencia de sensibilización de los contribuyentes en el ámbito cultural y ético provoca que incurran en sanciones tributarias e infracciones. En base al artículo 1 del código tributario refleja que la Obligación Tributaria es la relación de derecho público; consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley; que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente. Los resultados encontrados son

similares a los de Huacchillo, L. (2009), en su trabajo de investigación denominado: *“Comportamiento Tributario de las micro y pequeñas empresas del departamento de Piura, el Nivel de cumplimiento tributario es totalmente de capacidad baja por la carencia de conciencia tributaria y complejidad de las leyes tributarias.*

V. CONCLUSIONES:

Luego de haber realizado el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la presente investigación se llegó a las conclusiones:

1. El nivel de comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara es bajo y fue medido en base a las dimensiones cultura tributaria, evasión tributaria y obligación tributaria.

2. El nivel de la cultura tributaria fue baja la cual fue medida en base a dos factores de conocimiento e importancia de la tributación, de los cuales la mayoría de microempresarios encuestados no tienen conocimiento del sistema tributario, carecen de conciencia tributaria, y no les dan la debida importancia a los temas tributarios.
3. El nivel de evasión tributaria de los microempresarios del mercado modelo de la ciudad de Talara es alta, porque en la tabla número 3 se muestra que el 80% no bancariza sus operaciones utilizando medios de pago y el 100% no informa sus operaciones con terceros a SUNAT.
4. El nivel de cumplimiento tributario de los microempresarios del mercado modelo de la ciudad de Talara es bajo, porque en la tabla número 4 se muestra que el 80% no hace un análisis acerca del nacimiento de la obligación tributaria para luego determinarla y tampoco hace sus respectivas declaraciones juradas mensuales, por otro lado, el 100% no lleva libros contables.

VI. RECOMENDACIONES

1. Las microempresas deben conseguir asesoría tributaria lo cual permitirá obtener conocimientos profundos y actualizados sobre el sistema tributario y las normas legales y reglamentarias vigentes, así como también en el manejo de principios, sentencias, reglas, consultas, etc., con el objetivo de cumplir de manera justa con los deberes formales y así evitar cometer infracciones y ser sancionados con multas o clausura del establecimiento.

2. Se recomienda a los microempresarios a participar y prestar atención a los operativos de divulgación, capacitaciones y charlas dictados por la Administración Tributaria, con el propósito de informarse con respecto a las obligaciones tributarias y a las consecuencias del incumplimiento de las mismas, así como también de las sanciones y/o criterios que aplica la SUNAT, entre otros. De manera que su nivel de cultura tributaria aumente en gran proporción.
3. Se recomienda a los microempresarios poner mayor interés y tomar conciencia de lo importante que es pagar los impuestos para nuestro país.
4. Se recomienda a los microempresarios llevar un registro de los días de pago de los impuestos para evitar sanciones y/o multas.

VII. REFERENCIAS

Aguirre A. y Silva, o. (2013), *“Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” (Tesis de titulación) Universidad Antenor Orrego- Trujillo. Recuperado de:* http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf

Álvarez, C. (2010), *“La presión tributaria y su relación con la recaudación de impuestos en el Perú”* (Tesis de titulación) Universidad Cesar Vallejo - Piura.

Ataliba, G. (2000) Hipótesis de la incidencia tributaria – Lima recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtml#ixzz4iS0TFR4s>

Alva, M. (2010), *Análisis Tributario*, recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>

Boza, M. (2010), *“Aporte de las micro y pequeñas empresas a la Economía de la Región Piura”* (Tesis de titulación) Universidad Cesar Vallejo –Piura.

Burga, M. (2015), *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014”* (Tesis de titulación) Universidad San Martín de Porres – Lima. Recuperado de:http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Chávez, J. (2012), *“Propuesto de un régimen y tributario simplificado para las pequeñas empresas del Perú”* (Tesis de maestría) Universidad nacional de Piura.

Castillo, K. (2013), *“Causas de la Evasión Fiscal en Venezuela”* (Tesis de doctorado) Universidad del Zulia – Venezuela. <https://es.scribd.com/document/320002640/Trabajo-Final-de-Tesis>

Código tributario (22 de junio del 2013) Decreto Supremo N°133-2013-ef.

Gonzales, D. (2010), Derecho Tributario, recuperado de:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:JodtM2M10AgJ:ocw.uji.es/material/5025/raw+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Gálvez, J. (2007), Fiscalización Tributaria – Lima Recuperado de:
<http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtml#ixzz4lyLfZNiF>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. 5ta Edición. México, México D.F: Editorial McGraw Hill.

Huacchillo, L. (2009), *“Comportamiento Tributario de las micro y pequeñas empresas del departamento de Piura”* (Tesis de titulación) Universidad Cesar Vallejo – Piura.

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2017), recuperado de
<http://peru21.pe/economia/inei-informalidad-afecta-al-75-pea-2211258>

Ley N°28015 *“Ley de Promoción y Formalización de las micro y pequeñas empresas”* Decreto Supremo N°009-2003”, 03 de julio de 2003.

Ley N°1086 *“Nueva ley MYPES”* Decreto N°008-2008-TR, 28 de julio del 2008.

Ley N°30056 *“Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”* Decreto Supremo N°234-2013 EF, 02 de julio del 2013.

Logam, R. (2012), El Sistema Tributario Peruano - Apuntes tributarios, recuperado de: <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

Martínez, P. (2007), *“Relación entre evasión fiscal y las decisiones de comportamiento irregular en las empresas de España”* (Tesis de doctorado) Universidad de Málaga-España. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/336027280/comportamiento-irregular-y-evasion-fiscal-pdf>

Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo, Anuario 2010, Lima, Pág. 83.

Montoya (2004). *“Derecho Comercial”*, Tomo I. 11ra edición. Lima, Editora Jurídica Grijley, pag. 765.

Patiño, O. (2010), *“El modelo pyme como instrumento para la formalización del empresariado, Una aplicación para las microempresas informales de bogotá”*. (tesis de doctorado) universidad de Nibraja - Madrid España. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4961/SANTANDER_CJUNO_CINTYA_INDUSTRIA_GRAFICA.pdf?sequence=1

Silupú, B. (2011), Retos y estrategias de las Micro y pequeñas empresas, recuperado de: <http://blogs.peru21.pe/tumismoeres/2013/12/retos-y-estrategias-de-las-mic.html>

Vázquez, O. (2009), Evasión tributaria. Buenos Aires. Ediciones Depalma. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtml>

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICRO EMPRESAS DE VENTA DE CALZADO DEL
MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE TALARA – 2017

CUESTIONARIO A EMPRESARIOS

I. DATOS GENERALES

✓ SEXO: Masculino () Femenino ()

II. OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de la presente investigación es evaluar el nivel de Comportamiento Tributario de las micro empresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017

III. INSTRUCCIONES

Estimado empresario:

En el presente cuestionario debe marcar con (x) la respuesta que se ajuste a lo que usted piensa. Recuerde que todo el instrumento es relacionado con su empresa, leer con atención cada pregunta.

3.1. DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Participa de las charlas y/o capacitaciones sobre tributación, que brinda la SUNAT para con sus contribuyentes?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

2. ¿Es consciente que realiza los pagos de sus declaraciones a la SUNAT de manera precisa y oportuna?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

3. ¿Cree que las normas dadas por la SUNAT deberían ser más simples?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

4. ¿Qué tanto Sabe realizar el cálculo de los tributos afectos a su negocio?

NADA () POCO () MUCHO ()

5. ¿Conoce sobre el Programa de Declaración Telemática (PDT)?

NADA () POCO () MUCHO ()

6. ¿Tiene conocimiento sobre el Programa de Libros Electrónicos (PLE)?

NADA () POCO () MUCHO ()

7. ¿Cree que el pago de tributos es importante para nuestro país?

NADA () POCO () MUCHO ()

8. ¿Conoce la importancia de los impuestos?

NADA () POCO () MUCHO ()

9. ¿Tiene conocimiento acerca de los regímenes tributarios: RUS, RER, REG. GENERAL, Régimen MYPE?

NADA () POCO () MUCHO ()

10. ¿Qué tanto conoce sobre la evasión tributaria?

NADA () POCO () MUCHO ()

4.2. DIMENSIÓN: EVASIÓN TRIBUTARIA

11. ¿Exige comprobantes de pago al realizar sus compras?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

12. ¿Emite comprobantes de pago al realizar sus ventas?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

13. ¿Habiendo emitido comprobantes de pago, otorga comprobantes de pago al realizar sus ventas?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

14. ¿Bancariza sus operaciones utilizando medios de pago?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

15. ¿Informa sus operaciones con terceros a la SUNAT?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

16. ¿Cuándo realiza ventas menores a 5 soles y no entrega comprobante, suele llevar el control de las mismas y al final del día emitir un solo comprobante de pago?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

4.3. DIMENSIÓN: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

17. ¿Realiza sus declaraciones juradas mensuales?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

18. ¿Lleva sus libros contables de manera ordenada y precisa?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

19. ¿Suele hacer un análisis acerca del nacimiento de la obligación tributaria para luego determinarla?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

20. ¿El medio de extinción de la obligación tributaria suele ser el pago?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

21. ¿Ha realizado alguna vez algún pago indebido?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

22. ¿Ha realizado alguna vez algún pago en exceso?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

23. ¿lo han sancionado por cometer alguna infracción tributaria?

NUNCA () A VECES () SIEMPRE ()

ANEXO 2: Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA PARA EL INSTRUMENTO

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Denominación: Encuesta.
- 1.2. Tipo de Instrumento: Cuestionario
- 1.3. Institución: Mercado Modelo
- 1.4. Autor: Eca Alvarado, Janet
- 1.5. Medición: Comportamiento Tributario
- 1.6. Administración: Microempresarios
- 1.7. Tiempo de Aplicación: 30 min.
- 1.8. Forma de Aplicación: Individual o colectiva

II. OBJETIVO

El Cuestionario tiene por objetivo evaluar el nivel de comportamiento tributario de las microempresas de venta de calzado de la ciudad de Talara.

III. DIMENSIONES ESPECÍFICAS A EVALUARSE:

- Cultura tributaria
 - Conocimiento del Sistema tributario
 - Conciencia Tributaria
 - Cumplimiento tributario
- Evasión tributaria
 - Grado de bancarización de operaciones
 - lucha contra los mecanismos de la evasión tributaria
- Obligación tributaria
 - Nacimiento
 - Determinación
 - Declaración
 - Extinción

IV. INSTRUCCIONES

El Cuestionario, consta de 23 ítems, repartidos entre las dimensiones Cultura tributaria (10 ítems), Evasión tributaria (6 ítems) y Obligación tributaria (7 ítems), La escala que se usó fue la likert, 1: Nunca, 2: A veces y 3: Siempre.

V. MATERIALES:

- Cuestionario, lápices, lapiceros y borrador.

VI. Validez y confiabilidad:

Los datos obtenidos de la muestra total, se analizaron con el Programa del SPSS, y con los métodos Alfa de Cronbach se estimó la confiabilidad de .816; lo que se refiere a una alta consistencia interna de los datos y permite afirmar que el instrumento es confiable.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	23

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00002	31,3000	20,011	,683	,792
VAR00003	30,4000	22,711	,011	,843
VAR00004	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00005	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00006	31,6000	26,267	-,679	,849
VAR00007	30,3000	20,011	,683	,792
VAR00008	30,3000	21,344	,388	,808
VAR00009	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00010	31,3000	20,011	,683	,792
VAR00011	31,1000	16,767	,900	,768
VAR00012	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00013	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00014	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00015	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00016	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00017	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00018	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00019	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00020	31,5000	24,944	-,345	,841
VAR00021	31,5000	24,944	-,345	,841
VAR00022	31,5000	23,611	-,071	,829
VAR00023	31,0000	27,333	-,907	,857

ANEXO 3: Constancia De Validación De Expertos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Fredy Armando Elías Quinde con DNI N° 02766938 Magister
 en Auditoría y Control
 N° ANR:..... de profesión Contador Público
 Desempeñándome actualmente como Docente Universitario
 en Universidad César Vallejo - Piura / Universidad Nacional de Tarma

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 21 días del mes de Junio del dos mil diecisiete.

Mgtr. : Fredy Armando Elías Quinde
 DNI : 02766938
 Especialidad : Contabilidad : Tributación : Auditoría
 E-mail : feliassg@yahoo.es

Dr. Fredy Armando Elías Quinde
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA N° 07-688



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, FELIX RAUL ZAPATA SALAZAR con DNI N° 02672615 Magister
 en GESTION PUBLICA
 N° ANR 052-00025 de profesión CONTADOR PUBLICO
 desempeñándome actualmente como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 en Organismo de Control Institucional de Dirección Regional Educación

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del Dos mil diecisiete.

Mgtr. : Felix ROL Zapata Salazar
DNI : 22672615
Especialidad : GESTION PUBLICA
E-mail : rola_xosa@gmail.com



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
FELIX R. ZAPATA SALAZAR
ESPEC. ADMINISTRATIVO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo José Carlos Morqueda Carrera DNI N° 40286058 Magister
en Gestión Pública
N° ANR: de profesión Contador Público
desempeñándome actualmente como Consultor
en gestión Gubernamental, Contabilidad Pública, Área Probatorio

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario para microempresarios del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del Dos mil diecisiete.

Mgr. : José Carlos Morqueda Carrera
DNI : 40286058
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : carlosmorqueda@gmail.com

ANEXO 4: Evaluación De Expertos



“EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICROEMPRESAS DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE TALARA - 2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO


Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	5	10	15	20	21	25	30	35	40	41	45	50	55	60	61	65	70	75	80	81	85	90	95	100	
ASPECTOS DE VALIDACION																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																										

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación	85																									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación	80																									
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores	85																									
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación	85																									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, de de 2017

Mgtr.: Fredy Armando Elias Quiñe
DNI: 02766438
Teléfono: 969095020
E-mail: feliasq@yahoo.es



Bs. Fredy Armando Elias Quiñe
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 87-888

“EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICROEMPRESAS DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE TALARÁ - 2017”

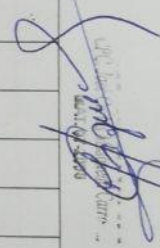
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	25	30	35	40	45	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	95	100			
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	25	30	35	40	45	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5																X	80								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X	75									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X	75									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	X	80								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	X	80								

“EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICRO EMPRESAS DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE TALARÁ-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																76										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																75										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																76										



 DIRECTOR GENERAL

ANEXO 5: Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	23

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00002	31,3000	20,011	,683	,792
VAR00003	30,4000	22,711	,011	,843
VAR00004	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00005	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00006	31,6000	26,267	-,679	,849
VAR00007	30,3000	20,011	,683	,792
VAR00008	30,3000	21,344	,388	,808
VAR00009	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00010	31,3000	20,011	,683	,792
VAR00011	31,1000	16,767	,900	,768
VAR00012	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00013	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00014	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00015	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00016	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00017	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00018	31,8000	23,511	,000	,818
VAR00019	31,6000	20,044	,871	,787
VAR00020	31,5000	24,944	-,345	,841
VAR00021	31,5000	24,944	-,345	,841
VAR00022	31,5000	23,611	-,071	,829
VAR00023	31,0000	27,333	-,907	,857

ANEXO 6: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
TESIS: “El Comportamiento tributario de las microempresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara- 2017”					
I.	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR
1.1.	¿Cuál es el nivel de comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de ciudad de Talara-2017?	Evaluar el nivel de comportamiento tributario de las microempresas de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017	Comportamiento tributario	Cultura tributaria	Conocimiento del sistema tributario
					Conciencia tributaria
					Importancia de la tributación
II.	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS		Evasión tributaria	Grado de bancarización de operaciones
2.1	¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?	Describir el nivel de cultura tributaria en las microempresas de venta de calzado de la ciudad de Talara.			Lucha contra los mecanismos de la evasión tributaria
2.2	¿Cuál es el nivel de evasión tributaria de las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?	Analizar el nivel de evasión tributaria de los microempresarios de venta de calzado de la ciudad de Talara.		Obligación tributaria	Nacimiento
					Determinación
					Declaración
2.3	¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de las microempresas de calzado de la ciudad de Talara?	Describir el nivel de cumplimiento tributario en las microempresas de venta de calzado de la ciudad de Talara			Extinción